

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VIJES

15 de julio de 2021

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

PROCESO:	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA - MINIMA CUANTIA
EXPEDIENTE:	2017-00109-00
DEMANDANTE:	ADIELA BARCO ZABALA
DEMANDADO:	FRANCINET CORDOBA ORTIZ Y OTRA
ASUNTO	ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO DICTAMEN Y FIJA HONORARIOS PROVISIONALES.

De acuerdo con el informe secretarial que antecede y conforme lo ordenado en audiencia del 02 de diciembre de 2020, póngase en conocimiento de las partes el Dictamen Pericial y su complementación, por el término de diez días.

Teniendo en cuenta el dictamen pericial presentado por la Perito ADRIANA LUCIA AGUIRRE PABON, y su posterior complementación y conforme a los criterios fijados en el Acuerdo PSAA15-10448 del C.S.J, en sus artículos 25 y 26 y articulo 363 del C.G. del proceso, se fijarán honorarios provisionales.

En consecuencia, se;

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR COMO HONORARIOS PROVISIONALES a favor de la Perito **ADRIANA LUCIA AGUIRRE PABON**, y a cargo de la parte demandante, la suma de DOS (02) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, de conformidad con la parte motiva de esta providencia, los cuales deberán pagarse dentro de los tres (03) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia, los que podrán ser definitivos una vez se culmine la gestión, de conformidad con el artículo 363 inciso 3 del CGP.

SEGUNDO: POR SECRETARIA, póngase a disposición el dictamen pericial y su complementación, por el término de (10) días.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LORENA DEL PILAR QUINTERO OROZCO
Juez

JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE VIJES

En Estado No.041 de hoy

(16) DE Julio de 2021,
siendo las 7:00 A.M., se
notifica a las partes el auto
anterior.

YENNY PATRICIA
VALENCIA RIVAS
SECRETARIA